

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 28 de enero de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador en materia de ayuda al consumo de aceite de oliva.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra la citada Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Interesado: Tejadera, S.L.

NIF: B-14.317.713.

Ultimo domicilio: Avda. Fuente del Río núm. 45 - Cabra (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de Ayuda al consumo de aceite de oliva.

Expediente núm.: 198/2002.

Acto administrativo: Resolución del procedimiento sancionador.

Córdoba, 27 de enero de 2003. La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica resolución del procedimiento sancionador en materia de ayuda al consumo de aceite de oliva.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra la citada Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Interesado: Tejadera, S.A.

NIF: A-14.098.925.

Ultimo domicilio: Avda. Fuente del Río núm. 45 - Cabra (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de Ayuda al consumo de aceite de oliva.

Expediente núm. 199/2002.

Acto administrativo: Resolución del procedimiento sancionador.

Córdoba, 27 de enero de 2003.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo sobre materia preventiva o cautelar adoptada.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del acuerdo dictado por el Delegado Provincial de Salud con fecha 12.2.03; significándole que contra el mismo podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique; conforme a lo previsto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Notificado a: Distribuciones Ayuso y Carmona, S.L.L.

Ultimo domicilio: Polígono Juncaril. C/ Baza, Par. 9-0. Albolote (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo cierre (medida cautelar).

Granada, 17 de marzo de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, mediante el que se notifica Resolución de Archivo derivado del incumplimiento de plazos, dictada en expediente de subvención núm. S298410397, a Ganadería Sierra Norte, SL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido de los interesados, se notifica por medio del presente anuncio, el acto administrativo consistente en Resolución de Archivo derivado del incumplimiento de plazos, que a continuación se relaciona. De igual forma, se remite al Ayuntamiento de Almadén de la Plata, para que se publique en el tablón de edictos, según documentación acreditativa que consta en el expediente. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de 9 de octubre de 2002, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, dirigida a Ganadería Sierra Norte, S.L., CIF B41588617, de Archivo derivado del incumplimiento de plazos en expediente de subvención núm. S298410397.

En relación con su solicitud de subvención de la convocatoria de 1998 relativa al régimen de Ayudas para Fomentar Acciones de Desarrollo y Aprovechamiento de los Montes en Zonas Rurales de Andalucía, le participo que, habiendo transcurrido los plazos para que procediese a aceptar la subvención concedida o para que presentara la documentación procedente, justificativa de la ejecución de las acciones objeto de subvención, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29.2 y 30.2 de la Orden de 4 de mayo de 1998, y en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999.

He resuelto en fecha 9.10.2002 considerar que ha desistido de la subvención que le fue concedida, y ordenar el archivo sin más trámite del expediente de referencia del que es titular, por no presentación en plazo de toda la documentación necesaria para certificar todo el expediente (art. 30.2 de la Orden de 4 de mayo de 1998) y declarar concluso el procedimiento.

Lo que le notifico advirtiéndole que contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo Orden Jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta notificación.

Sevilla, 10 de marzo de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, mediante el que se notifica resolución de archivo derivado del incumplimiento de plazos, dictada en expediente de subvención núm. S298210365, a Maite Lucette González.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido de los interesados, se notifica por medio del presente anuncio, el acto administrativo consistente en Resolución de Archivo derivado del incumplimiento de plazos, que a continuación se relaciona. De igual forma, se remite al Ayuntamiento de Cortegana, para que se publique en el tablón de edictos, según documentación acreditativa que consta en el expediente. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de 5 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, dirigida a Maite Lucette González, NIF 2486580G, de Archivo derivado del incumplimiento de plazos en expediente de subvención núm. S298210365.

En relación con su solicitud de subvención de la convocatoria de 1998 relativa al régimen de Ayudas para Fomentar Acciones de Desarrollo y Aprovechamiento de los Montes en Zonas Rurales de Andalucía, le participo que, habiendo transcurrido los plazos para que procediese a aceptar la subvención concedida o para que presentara la documentación procedente, justificativa de la ejecución de las acciones objeto de subvención, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29.2 y 30.2 de la Orden de 4 de mayo de 1998, y en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999,

HE RESUELTO

En fecha 5.11.2002 considerar que ha desistido de la subvención que le fue concedida, y ordenar el archivo sin más trámite del expediente de referencia del que es titular, por no presentación en plazo de toda la documentación necesaria para certificar todo el expediente (art. 30.2 de la Orden de 4 de mayo de 1998) y declarar concluso el procedimiento.

Lo que le notifico advirtiéndole que contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo Orden Jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta notificación.

Sevilla, 10 de marzo de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 4 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de marzo de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Alfonso Pomares Maldonado y doña Inmaculada Gil Ocaña, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de enero de 2003 acordando solicitar del Juzgado competente la propuesta previa de adopción de sus hijos (J.A.P.G. y S.P.G.) por parte de sus actuales acogedores. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 4 de marzo de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de marzo de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Angel Sánchez Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-